



FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 0011

"Por la cual se adopta el Calendario Académico Especial para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, para el segundo periodo académico del año 2019 en la modalidad Postgrado"

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativos de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería durante el segundo periodo académico del año 2019.

Que el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, autoriza a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad postgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019, tal como consta en el Acta CEGPI No. 001 de la misma fecha, el Consejo de Programa de la Especialización de Gerencia de Proyectos de Ingeniería, estudió el Plan de Actividades Institucionales a desarrollar durante el segundo periodo académico del año 2019 y aprobó el Calendario Académico para la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería. Este calendario fue aprobado en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

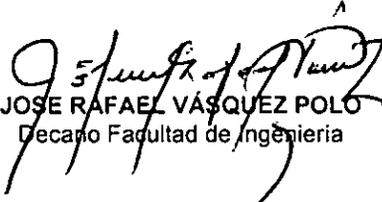
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería adscrito al Programa de Ingeniería Civil, en el segundo periodo 2019, en la modalidad postgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

A. PROCESO DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO	
Pago de inscripción en Bancos	Desde el 20 de Marzo hasta el 10 de Mayo
Inscripciones para admisiones por web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 20 de Marzo hasta el 14 de Mayo
Citación a entrevista	Entre el 15 de Mayo y el 24 de Mayo
Entrega de carpetas	Hasta el 24 de Mayo
Publicación de liquidaciones de matrícula	31 de Mayo
Matricula ordinaria	Desde el 31 de Mayo hasta el 24 de Junio
Matriculas extraordinarias (Recargo 10%)	Desde el 25 de Junio hasta el 28 de Junio
Registro Académico	Desde el 24 de Junio hasta el 5 de Julio
Inducción	12 de Julio
Iniciación de clases	12 de Julio
Fecha límite de publicación de calificaciones	15 de Diciembre
Finalización del semestre	15 de Diciembre
B. PROCESO DE READMISIÓN	
C.	
Pago de inscripción en Bancos	Desde el 01 de Mayo al 31 de Mayo
Inscripciones para admisiones por web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 01 de Mayo hasta el 03 de Junio
Publicación de resultados	05 de Junio

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los **14 MAR 2019** **14 MAR 2019**


JOSE RAFAEL VÁSQUEZ POLO
Decano Facultad de Ingeniería